

## REPÚBLICA DE COLOMBIA



### RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintiuno (21) de octubre de dos mil veinte (2020)

Proceso	EJECUTIVO
Radicado	05001-40-03- <b>016-2018-00311</b> -00
Demandante	ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A
Demandado	ALIRIO DE JESUS VILLEGAS CIRO
Asunto	ORDENA OFICIAR

Se incorporan al expediente memorial presentado por la parte accionante en los que solicita oficiar a la **EPS SAVIA SALUD** para que brinde los datos de localización de las demandadas y de su empleador.

En consecuencia, si bien con anterioridad ya se había accedido a dicha solicitud, dado que ha pasado un tiempo considerablemente amplio respecto de esa oportunidad y a fin de contribuir con la comparecencia personal del demandado, se ordena oficiar a dicha EPS para que informe a este despacho si el accionado se encuentra afiliado y, de ser el caso, manifestar la información que posea sobre sus datos de localización o de su empleador.

Igualmente, se requiere a la parte accionante para que indique si conoce de una dirección electrónica del demandado.

Una vez se cumpla con lo anterior, en caso de no poder localizar al demandado, se procederá a nombrar curador Ad. Litem y a continuar con las etapas procesales subsiguientes.

Finalmente, es menester comunicar a las partes que a raíz de las decisiones tomadas por el Consejo Superior de la Judicatura, la generalidad de las providencias expedidas serán publicadas en el espacio web personal del despacho cuya consulta puede ser realizada en la página de la Rama Judicial, concretamente en la siguiente

dirección electrónica: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-16-civil-municipal-de-medellin>.

Igualmente, los intervinientes en el proceso podrán realizar las consultas que consideren necesarias y solicitar las piezas procesales que requieran en el número 3014534860 mediante la aplicación WhatsApp en los horarios que habitualmente se realizaba la atención al público.

## **NOTIFÍQUESE**

Firmado Electrónicamente

**MARLENY ANDREA RESTREPO SÁNCHEZ**

**JUEZ**

JJM

<p><b>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</b> <b>JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL</b> Se notifica el presente auto por ESTADOS # <u>    123    </u></p> <p>Hoy <b>22 DE OCTUBRE DE 2020</b> a las 8:00 A.M.</p> <p><b><u>DIANA CAROLINA PELÁEZ GUTIÉRREZ</u></b> <b>SECRETARIA</b></p>
--

**Firmado Por:**

**MARLENY ANDREA RESTREPO SANCHEZ**

**JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 016 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-  
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**b0e6ec0f879132efc82bb93aecf50da6ca13859fc90a37247f1f07469439d**

**375**

Documento generado en 20/10/2020 02:26:36 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**